OTROSI MODIFICATORI – ADICION AL CONTRATO No. «4143.072.26.14.2026»

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
INSTITUCION EDUACTIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO

NIT. 800.249.568-3
ORDENADOR GASTO: SONIA VIVEROS ANDRADE
C.C. No. 31.897.574
Rectora
Decreto de nombramiento No. 4143.21.10.764 del diciembre 9 de 2009
ACTA DE POSESION No. 4143.2.12.1.9856

CONTRATISTA: CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL
- C.C./NIT No. 1.144.091.379

OBJETO: TRANSPORTE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ICESI PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACION “RAICES QUE ELEVAN”

Entre los suscritos a saber SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.897.574, hábil para contratar, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO con Nit N°800249568-3, como ordenador del Gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL Contratista, y de otra parte el (la) señor(a) CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.144.091.379, mayor de edad, hábil para contratar y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSI DE prorroga al contrato 4143.072.26.14.2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la IETI Carlos Holguin Mallarino, celebró el contrato de Prestación de servicios No. 4143.072.26.14.2026, con CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL, el día 20 de mayo de 2026

Que el objeto del contrato es: TRANSPORTE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ICESI PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACION “RAICES QUE ELEVAN”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que el valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.250.000)

Que el plazo del contrato inicial es hasta el 26 de junio de 2026.

Que se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2026

Que las capacitaciones programadas para los estudiantes en la Universidad Icesi, se extendió a 2 jornadas más, por lo que se hace necesario cubrir el transporte para el desplazamiento de dichos estudiantes, así como adicionar valor para cumplir con el objetivo trazado.

Que el servicio a realizar tiene un costo de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($750.000).

Que la presente adición se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad No.000032 del 30 de junio de 2026

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), el valor de la adición no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”

Que las partes están de acuerdo en celebrar el presente Otrosí de adición, teniendo en cuéntalas siguientes clausulas:

PRIMERA: Adicionar el valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($750.000) al contrato No. 4143.072.26.14.2026.

SEGUNDA. Modificase la cláusula TERCERA del contrato No. 4143.072.26.14.2026, la cual quedará, así: VALOR: el valor total del contrato es la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

TERCERA. Continúan vigentes las demás clausulas que no han sido modificadas por el presente otrosí modificatorio.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los un (1) días del mes julio de 2026.

SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE
RECTORA
IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO

CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL
Contratista

Proyectó: Rocio Romero A- Contratista
Aprobó: Sonnia María Viveros A- Rectora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.